

OFICIALES PROVISIONALES

por FERNANDO GIL OSSORIO

Teniente Coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor

«En un solo curso y tan breve, es imposible obtener mejores oficiales. De su valía han dado claras pruebas en el combate, habiendo llegado en repetidos casos a causar el asombro de sus Jefes por el acierto con que han conducido a su tropa y por su heroísmo, siendo ya muchos de esos oficiales improvisados los que han sabido morir gallardamente por España, honrando así al Ejército y a su Patria.»

(De la felicitación al Coronel Gil Verdejo y Profesores de la Escuela Militar de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1937).

I.—LAS ESCUELAS DE LA JUNTA DE DEFENSA

El día 7 de septiembre de 1936, el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España* publica el Decreto número 94 de la Presidencia de la Junta, en el que se dispone lo siguiente:

«La necesidad de que a todos los Mandos lleguen los verdaderamente capacitados, obliga a seleccionar y a formar los que han de ejercerlos de un modo rápido y eficaz y sin que la concesión provisional de que se trata pueda servir de base a reclamaciones posteriores de derecho. La formación y selección ha de ser: rápida para remediar a tiempo la escasez de mandos que se siente; eficaz, para dotar al Ejército de Mandos verdaderamente eficientes, circunstancia ésta que lleva consigo el romper momentáneamente con ciertos moldes reglamentarios que no son adaptables a las necesidades del momento.

»Nada de ello implica, sin embargo, una alteración radical en la constitución interna del Ejército, toda vez que las medidas que se proponen sólo tienen una efectividad provisional, dejando con ello al Gobierno Nacional con entera libertad y amplitud para moldear el funcionamiento futuro de nuestro Ejército.

»Fundado en las consideraciones que preceden, como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ésta, vengo a decretar:

»Primero. Se concederá el desempeño del cargo correspondiente al empleo de Alférez, al Cuerpo de Suboficiales, clases de tropa y soldados de los Regimientos de Infantería y Artillería e individuos de milicias militarizadas, presentes en filas, que reúnan las condiciones siguientes:

»A) Tener un título académico u oficial, entendiéndose por tal y como mínimo el de Bachiller, y estando comprendidos en ellos, a título de ejemplo, los de Maestro, Perito, Aparejador, etc., y las distintas carreras del Estado.

»B) Haber demostrado sus aptitudes en el curso preparatorio a que han de ser sometidos los comprendidos en el apartado anterior.

»C) El curso de aptitud tendrá una duración de quince días y las enseñanzas a dar en él serán eminentemente prácticas y relacionadas con el Mando de la Sección en campaña.

»D) Para asistir al curso a que se refiere la regla anterior, será condición necesaria, además de la mencionada en el apartado A), la de haber cumplido veinte años de edad, sin pasar de treinta, y reunir las condiciones físicas adecuadas para el desempeño de su cometido.

»E) Los que resultaren aptos en el curso de aptitud, serán propuestos por sus Jefes respectivos para el desempeño de Alférez y Mando de Sección, a los Generales Jefes de los Ejércitos de operaciones, quienes autorizarán tales nombramientos.

»F) Una vez obtenido el nombramiento correspondiente, serán destinados para el desempeño de su nuevo cometido dentro del Ejército a Unidades a ser posibles distintas del Cuerpo de procedencia.

»Segundo. Durante el tiempo que desempeñen este cargo de Alférez, devengarán el sueldo correspondiente a dicho empleo.

»Tercero. Para el desarrollo del curso que prefija el apartado

C) de la regla anterior, se organiza una escuela en Burgos y otra en Sevilla.

»A la primera asistirá el personal perteneciente a las Unidades del Ejército del Norte y zona a éste asignada; a la segunda los de las restantes Unidades.

»Cuarto. La dirección y constitución del núcleo encargado de la enseñanza, así como el régimen que ha de observarse en estos Centros, se acomodará a las instrucciones que dicten los Generales de las Divisiones sexta y segunda, respectivamente.

»Quinto. El número de alumnos que tome parte en cada período de instrucción, no excederá de doscientos cincuenta, y para ello los Jefes de los Cuerpos y Unidades remitirán directamente relación de los aspirantes de las suyas respectivas al General de la División en que esté enclavada la Academia correspondiente, quien determinará, en consecuencia, el número que de cada Cuerpo ha de asistir a los períodos sucesivos.

»El orden de prelación para la designación, será de mayor a menor categoría, a igualdad de empleo de mayor a menor suma de méritos escolares, y en último extremo, de mayor a menor edad.

»Sexto. Se habilitará para desempeñar el cometido de empleos superiores inmediatos hasta el de coronel inclusive, a los jefes y oficiales en activo o retirados actualmente en filas del Ejército, siempre que reúnan las condiciones siguientes:

»A) Los que acrediten especiales condiciones de Mando prácticos en las tropas y hayan demostrado aptitudes y valor en las operaciones realizadas, sea cualquiera el tiempo que hayan ejercido el mando correspondiente al empleo de que se hallen en posesión.

»B) Las propuestas para la concesión de estos mandos transitorios, serán formuladas: por los Jefes de la División a que respectivamente pertenezcan los interesados, a propuesta de los Jefes de columnas de operaciones, para que en ellas presten sus servicios, y para los Jefes de columnas por los Jefes de la División en cuyo territorio operen.

»Séptimo. El desempeño de los empleos citado en los números anteriores, no dará derecho al percibo de haberes y gratificaciones extraordinarias, pero serán inherentes a los mismos los derechos, prerrogativas y obligaciones que estatuyen el Código de Justicia Militar y las Ordenanzas.

»Octavo. El distintivo del cargo que se desempeñe se hará ostensible en una tira de tela de color negro y dimensiones de siete

por trece centímetros, en la que se colocarán las divisas respectivas y se unirá al uniforme en el costado izquierdo de la guerrera y a la altura del segundo botón superior de la misma, conservando en todas las prendas las divisas del empleo que se disfrute.

»Noveno. Cuando el Gobierno Nacional lo estimare oportuno, los Jefes y Oficiales así promovidos cesarán en el desempeño de sus cometidos, reintegrándose al empleo que disfrutaban en propiedad.

»Dado en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.»

En cumplimiento del anterior decreto, la 6.^a División trabaja con tanta diligencia, que ocho días después, el 15, por tanto, está ya creada la Escuela de Alféreces Provisionales de Burgos y empieza en ella el primer cursillo de aptitud para formar 200 oficiales de Infantería y 50 de Artillería. Bajo la dirección del Coronel de Artillería retirado, don Félix Gil Verdejo, actúan como Profesores los pocos Jefes y Oficiales que permanecen todavía en las Planas Mayores de los respectivos Regimientos de guarnición en Burgos. Como locales se utilizan los de las Academias Regimentales de los dos Cuerpos citados. El siguiente 3 de octubre, la Orden General del Ejército del Norte promueve a Alféreces a los primeros Oficiales provisionales: 139 de Infantería y 44 de Artillería. En la mañana de ese mismo día se reúnen todos, infantes y artilleros, en el salón de actos del Regimiento de Infantería de San Marcial, luciendo por vez primera el que luego se había de hacer famoso trapo negro, para proceder a una simbólica entrega de despachos en la que éstos son sustituidos por los correspondientes pasaportes para la urgente incorporación de los flamantes oficiales a sus Cuerpos de destino.

A finales de septiembre se convoca un segundo curso, a iniciar el 5 de octubre, ya para Oficiales de las cuatro Armas, a seguir en las Escuelas de Burgos y Sevilla y en otras dos de nueva creación, una en Tetuán (pero que funcionó en Xauen), y otra en Santa Cruz de Tenerife. El número de plazas a cubrir es: Burgos, 500 (365 de Infantería, 85 de Artillería, 25 de Caballería y 25 de Ingenieros); Sevilla, 300 (215 de Infantería, 50 de Artillería, 15 de Caballería y 10 de Ingenieros); Santa Cruz de Tenerife, 30 (20 de Infantería y 10 de Artillería), y Xauen, los que «se pueda». Los alumnos de Caballería han de tener ya aprendida la equitación y los de Ingenieros tener aprobadas la mitad de las carreras de Ingenieros civiles o

Arquitecto, o poseer los títulos de Aparejador, Ayudante o Sobrestante de las diversas ramas de la Ingeniería.

Sin embargo, las circunstancias no permiten, al parecer, seguir en Sevilla el ritmo señalado por las convocatorias aparecidas en los *Boletines Oficiales de la Junta de Defensa*, y hasta primeros de octubre no comienza allí el primer cursillo, casi al mismo tiempo que en Burgos el segundo.

Es Director de la Escuela de Sevilla, el General de Estado Mayor, en situación de reserva, don Eduardo Curiel, y Director de la de Xauen el Teniente Coronel de Infantería, don Julián Martínez de Simancas, sin perjuicio del mando del Batallón de Cazadores del Serrallo número 8, que desempeñaba.

A primeros de noviembre se organiza una quinta Escuela en Lluch (Mallorca), para el personal de las islas Baleares.

Las fechas de salida, y el número de componentes, de las primeras promociones de estas escuelas, son los siguientes:

Sevilla, 23 de octubre: 142 de Infantería y 65 de Artillería.

Xauen, 1 de noviembre: 98 de Infantería, 7 de Caballería, 17 de Artillería y 10 de Ingenieros.

Lluch, 11 de diciembre: 30 de Infantería, 8 de Ingenieros y 5 de Intendencia.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre: 52 de Infantería y 15 de Artillería.

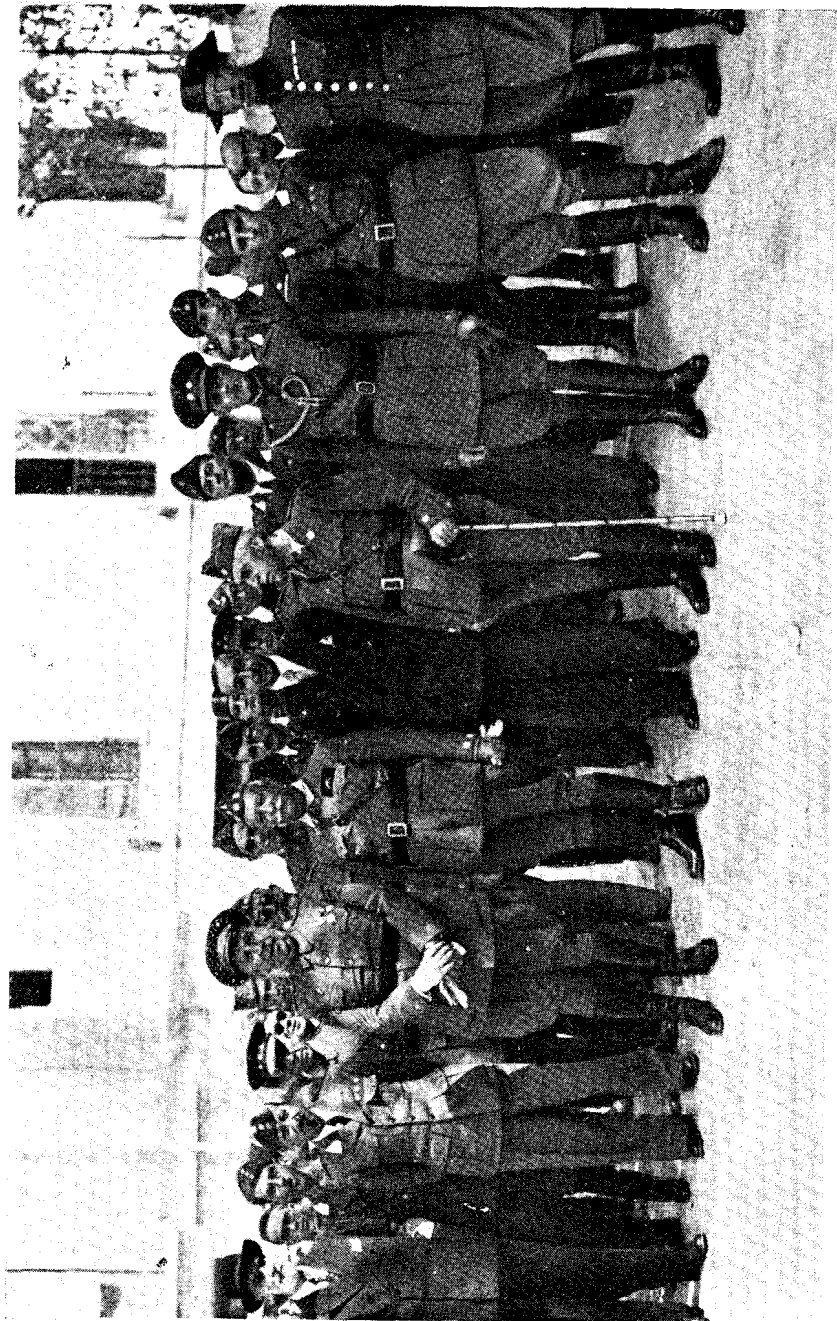
A finales de octubre se dan nuevas normas para las convocatorias de los cursos. Se exige en ellas un mes de frente para poder asistir a los mismos. Se especifica: «Los certificados de los títulos que poseen los interesados y el de nacimiento los mostrarán éstos al Coronel Director del Curso, en el momento de la presentación y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en plazas aún no ocupadas, serán sustituidos por declaraciones juradas». Facilidades exigidas por las circunstancias que entonces atravesaba España y que fueron aprovechadas por algún desaprensivo para burlar los requisitos impuestos de edad o posesión de títulos académicos. Un mes más tarde se modifican estas normas al exigir dos meses de frente en lugar de uno. Poco después se autoriza a los alumnos suspendidos en la tercera promoción de Burgos a repetir, agregados a la cuarta. En enero de 1937 la edad mínima se reduce a dieciocho años, la duración del Curso se amplía a veinticuatro días lectivos y

se admite a los cursos a los individuos de las Milicias de Falange Española, Requetés y demás análogas.

En enero también, se convoca un Curso especial para 60 Alféreces Provisionales de Intendencia «que puedan prestar servicio en todos los cargos peculiares de ese Cuerpo», a celebrar en Burgos, pero dependiendo del Intendente General y no de la Escuela de Burgos. Se precisa título de Profesor o Perito Mercantil y el tiempo de frente puede reducirse a un mes, caso de no haber suficiente número de aspirantes con dos.

A finales de octubre se dispone que los Alféreces Provisionales presten servicio únicamente en las Unidades armadas y se reitera la obligación de llevar la estrella sobre la tira de tela negra. Recordatorio que corta de raíz la tendencia iniciada a llevar la divisa del empleo en las bocamangas, al igual que los restantes Oficiales; corruptela que tuvo su origen no en los Provisionales, sino en los propios oficiales profesionales, a los que en un principio extrañó aquella novedad del trapo negro. En noviembre se ordena que los destinos se hagan por orden de calificación, sin que ésta represente mejor derecho de antigüedad. Y en 15 de diciembre se dispone que los Alféreces Provisionales procedentes de las Escuelas Militares de Burgos, Sevilla y Xauen, se considerarán siempre más modernos que los procedentes de Brigada, aunque hayan sido nombrados Alféreces Provisionales antes que éstos.

Ajustándose a las normas citadas, y sin más modificaciones que las ya reseñadas, se van sucediendo las convocatorias en las cinco Escuelas, aumentándose de promoción a promoción el número de alumnos, especialmente en la de Burgos, que llega a los 600 en la sexta y última. Las clases han pasado en ésta, para los alumnos de Infantería, de los locales del Cuartel del Regimiento San Marcial al Teatro Principal, y, finalmente, desbordadas las posibilidades burgalesas, la Escuela de Burgos destaca Secciones para Infantería en Vitoria y Palencia, al mismo tiempo que se hace cargo de otra en Luarca (Asturias), absorbiendo un conato de escuela independiente debido a la iniciativa del Mando local. En la primavera de 1937, la necesidad de reponer urgentemente las bajas de oficiales sufridas en los frentes obliga a acortar en una semana la duración del Curso de Infantería para los alumnos aventajados de Burgos, Palencia y Vitoria. La Escuela de Marruecos es trasladada a Dar Riffien, después de formar tres promociones en Xauen.



Presidencia del acto celebrado en Burgos con ocasión de haberse terminado el curso para alcanzar el empleo de Teniente Provisional, de las promociones 10.^a de Burgos (Artillería) y 11 de Burgos (Ingenieros). Aparecen los generales Orgaz y García Pruneda, y los tenientes coroneles Casado y Otero, entre otros jefes y oficiales.

LÁMINA II



Alumnos de un cursillo de Alféreces Provisionales, desfilando por las calles de Burgos, una vez terminado aquél.

En mayo salen las últimas promociones de estas escuelas. Han sido seis en Burgos (una de ellas con secciones destacadas en Vitoria, Palencia y Luarca), cinco en Sevilla, cuatro en Marruecos, dos en Baleares y la especial de Intendencia, también en Burgos. Entre las cuatro Armas e Intendencia totalizan 5.133 Alféreces Provisionales, de los cuales 2.565, prácticamente la mitad, proceden de la Escuela de Burgos (incluidas las secciones de Vitoria, Palencia y Luarca).

Coincidiendo con la salida de las últimas promociones, el Coronel Gil Verdejo y profesores de la Escuela de Burgos y el General Curiel y profesores de la Escuela de Sevilla, son felicitados por la labor realizada, desde las páginas del *Boletín Oficial del Estado*, en sendas órdenes de fechas 5 y 26 de mayo respectivamente. Como ya hemos visto, el párrafo que encabeza este trabajo procede de la primera de las felicitaciones citadas.

II.—LAS ACADEMIAS DEL GENERAL ORGAZ.

En 25 de marzo de 1937, el decreto número 249 nombra al General de División D. Luis Orgaz Yoldi, «General Jefe de los servicios de movilización, recuperación de personal, material, ganado y automóviles; y de la preparación e instrucción de la oficialidad en las Academias de retaguardia», quien por delegación del Generalísimo «resolverá los asuntos que se relacionan con tales cometidos». Como consecuencia del anterior nombramiento; desde primero de abril empieza a funcionar, en la Secretaría de Guerra, la Inspección de Movilización, Instrucción y Recuperación (MIR). Desde su Jefatura, el General Orgaz va a tomar en sus manos; en lo sucesivo y hasta su cese en tal cargo en 24 de noviembre de 1938, la formación y el perfeccionamiento de los oficiales y suboficiales provisionales, a través de la Sección de Instrucción del organismo recién creado. A mediados de abril pasa destinado como Jefe de la Sección de Instrucción e Inspector de Academias el Coronel Gil Verdejo, Director de la de Burgos, quien con el Comandante de Infantería don Víctor Martínez de Simancas y dos Oficiales de complemento, constituirán todo el personal de esta Sección que, en unos dos años, va a dirigir la formación de unos 23.000 oficiales, en 16 academias; además de la organización de los Cursos para Tenientes y Capitanes, provisionales y de complemento, y de la formación de millares de Sargentos

provisionales. (A finales de 1938 fueron relevados ambos Jefes por otros cuyos nombres desconocemos).

A partir de este momento la formación de la oficialidad provisional pudiera decirse que pasa de ser una labor de artesanía a la producción en serie. A pesar de lo cual, la medida mensual de oficiales promovidos sólo se eleva de 640 a 960 (en números redondos). Elevación mayor de lo que a primera vista parece, habida cuenta que la duración de los cursos pasa de 15 días inicialmente a dos meses al final.

El General Orgaz, no se conforma con la formación de Alféreces, sino que organiza también cursos de ampliación y perfeccionamiento para provisionales y oficiales de complemento; aparte de la creación de los Sargentos provisionales. En este trabajo sólo nos ocuparemos de los Oficiales provisionales.

La primera medida tomada por el MIR es la de prohibir que ninguno de los alumnos concurrentes a los cursos para Alféreces pueda asistir a más de uno, salvo «en caso bien probado y excepcional».

Después, mientras salen las últimas promociones de las antiguas escuelas, se organizan nuevos centros de enseñanza, designados ahora como Academias en el lenguaje oficial, especializadas por cada Arma o Cuerpo, en lugar de las Escuelas Generales de los primeros tiempos. Los alumnos viven en régimen de internado, devengando los que son individuos de tropa tres pesetas diarias, de las cuales 2,50 se destinan a la comida. Inicialmente los cursos siguen con la duración de 24 días lectivos, aumentada después a 30 para alcanzar a principios de 1938 la duración definitiva de dos meses. Los alumnos se designan por regla general entre los suboficiales, clases y soldados de las cuatro Armas, Intendencia y Sanidad, e individuos de Milicias de 18 a 30 años de edad, que estén en posesión de títulos académicos, especificados para cada Arma o Cuerpo, con dos meses de frente en primera línea, elevado en seguida a cuatro y posteriormente a seis o más en determinados casos. Las Academias siguen siendo las encargadas de seleccionar a los aspirantes, y éstos tienen un plazo para su presentación de 10 a 15 días a partir de la publicación de la convocatoria. Los que no pueden presentarse en el plazo señalado siguen los cursos con la promoción siguiente.

Vistas las condiciones comunes, veamos por Armas o Cuerpos las peculiaridades propias de cada uno.

a) *Infantería.*

Inicialmente se crean tres academias en Fuentecaliente (Miranda de Ebro), Toledo y Granada. En seguida Toledo es sustituido por Riffien. Después se crea una cuarta en Avila y más tarde se suprime Fuentecaliente, quedando reducidas de nuevo a tres, Granada, Avila y Riffien, que subsisten hasta el final de la guerra. A partir de diciembre de 1938 funciona nuevamente una cuarta Academia en Pamplona. Con independencia de las Academias anteriores y en forma intermitente, se celebran algunos cursos en la Academia de Lluç, en las Baleares, y en otra especial para los oficiales de las Brigadas o Divisiones Mixtas Legionarias, ubicada primero en Dueñas y luego en Medina del Campo.

En total se concede el título a 18.267 Alféreces, procedentes de 75 promociones, distribuidas entre las citadas Academias en la siguiente forma: 20, de Granada; 19, de Riffien; 16, de Avila; 5, de Pamplona; 4, de Fuentecaliente; 4, de Medina del Campo; 3, de Dueñas; 3, de Baleares, y una de Toledo.

Las convocatorias son inicialmente de 500 plazas, después de 400 y por último de 300 por Academia, con la excepción de Dueñas, Medina y Baleares, que forman promociones reducidas. En una ocasión se llega a 600 en Granada. Más del 10 por 100 de las plazas convocadas, 3.000 en números redondos, quedan sin cubrir.

El título académico exigido es el de Bachiller como mínimo. A partir de octubre de 1938 un tercio de las plazas convocadas se reservan para Sargentos provisionales, profesionales o de complemento, sin título académico, que encuadren Unidades en el frente, con 30 años cumplidos, uno de antigüedad y 10 de frente como sargentos. A partir de enero de 1939, a fin de cubrir el total de las plazas para las que se exige título, se admite en defecto de éste a estudiantes con cuatro años aprobados del Bachillerato, plan 1934/35, bachilleres elementales, o estudiantes con dos años de Magisterio aprobados.

b) *Caballería.*

Se convoca un solo curso, para 100 plazas, en una Academia organizada en Valladolid. Las condiciones exigidas son las mismas que para Infantería, con la única diferencia de que no pueden tomar parte en el mismo los individuos de Milicias. En junio

de 1937 son promovidos 87 Alféreces de Caballería, últimos provisionales del Arma.

c) *Artillería.*

Se crea una sola Academia, localizada en Sevilla, que se traslada a Segovia a partir de la segunda promoción. Simultáneamente con el primer curso de Segovia se celebra otro en Burgos, conjuntamente con el Arma de Ingenieros, para aquellos alumnos que estén en posesión de determinados títulos de ingenieros civiles, a los que se promueve directamente a Tenientes Provisionales. Posteriormente alumnos con títulos de ingenieros, efectúan los mismos cursos que los que no lo tienen, pero al terminarlos son promovidos Tenientes, al igual que los de la promoción especial de Burgos.

En total 164 Tenientes y 806 Alféreces, procedentes de siete promociones, una de Sevilla, una de Burgos y cinco de Segovia. Doscientas diez plazas, 18 por 100 de las convocadas quedan sin cubrir. Entre la salida de la quinta y la sexta promociones transcurre un año entero, de febrero de 1938 a febrero de 1939, y todavía el 1.º de abril de 1939 aparece en el *Boletín Oficial* la nueva convocatoria de un curso para 150 Alféreces, que, naturalmente, no se llega a celebrar.

En cuanto a títulos, inicialmente se necesita «título académico oficial o certificado que acredite conocimientos de Ciencias Exactas o Físico-químicas o haber ingresado en una Escuela de Ingenieros del Estado». Después para asistir al curso para Tenientes, celebrado en Burgos, se puso como requisito indispensable el de ser Ingeniero Civil, Arquitecto, o Licenciado en Ciencias Exactas, Físico-químicas o Químicas, aunque ampliando la edad límite a los 35 años, y siendo obligatoria la asistencia al mismo a cuantos cumpliendo tales condiciones, pertenecen a reemplazos movilizados, no son Alféreces Provisionales y prestan servicio militar. Por lo tanto, los oficiales de Complemento y Honorarios de esa edad en posesión de los citados títulos, están obligados a asistir a este curso.

Posteriormente las convocatorias son mixtas para Tenientes y Alféreces, según cumplan unos y otros las condiciones anteriores, hasta las dos últimas convocatorias, en las que se rompe con los moldes anteriores y se desciende a un casuismo aterrador para se-

leccionar a los aspirantes, a los que se exige ya seis meses de frente.

Para la penúltima promoción se especifican los siguientes títulos:

1.º Ingenieros civiles, Arquitectos o Licenciados en Ciencias, y estudiantes de esta carrera con la mitad de los cursos aprobados. Edad 18-30 años. Plazas reservadas, dos tercios.

2.º El tercio de plazas restantes, para individuos de 18-35 años, por el siguiente orden:

- Ingenieros Civiles, Arquitectos y Licenciados en Ciencias.
- Ayudantes de Obras Públicas, Minas y Aparejadores.
- Peritos Agrícolas y Técnicos Industriales.
- Estudiantes de Ingenieros Civiles y Arquitectos con el primer año de la carrera aprobado.
- Estudiantes de Ingenieros Civiles y Arquitectos con sólo el ingreso aprobado.

En estos dos últimos casos los interesados deberán demostrar conocimientos de Topografía.

3.º También pueden concurrir los Sargentos Provisionales que acrediten en examen, al presentarse en la Academia, poseer la cultura general necesaria para la clase de oficial del Ejército, o presenten el título de Bachiller elemental como mínimo.

Para la convocatoria de la última promoción, promoción del «Arco Iris», los títulos exigidos se clasifican en la siguiente forma:

1.º Estudiantes con dos años aprobados de Ingenieros, Arquitectos, Ciencias Exactas y Físico-Químicas.

2.º Ayudantes de Obras Públicas, Minas y Aparejadores.

3.º Bachilleres que tengan además aprobado algún grupo de Matemáticas para el ingreso en la carrera de Ingenieros.

4.º Bachilleres que acrediten estudios preparatorios matemáticos previo examen escrito.

La preferencia se estableció en el siguiente orden:

- Sargentos y cabos incluidos en el apartado 1.º
- Sargentos y cabos incluidos en el apartado 2.º
- Soldados incluidos en el apartado 1.º y que por la índole de su servicio no pudieron ascender a cabos.
- Soldados incluidos en el apartado 2.º que por la índole de su servicio no pudieron ascender a cabos.

- Sargentos y cabos incluidos en el apartado 3.º
- Sargentos y cabos de Artillería incluidos en el apartado 4.º
- Sargentos del Ejército o Milicias incluidos en el apartado 4.º

Dentro de cada uno de los grupos anteriores el orden de preferencia es: Medalla Militar individual, heridos restablecidos, mayor número de hechos de armas, mayor número de tiempo en el frente en primera línea.

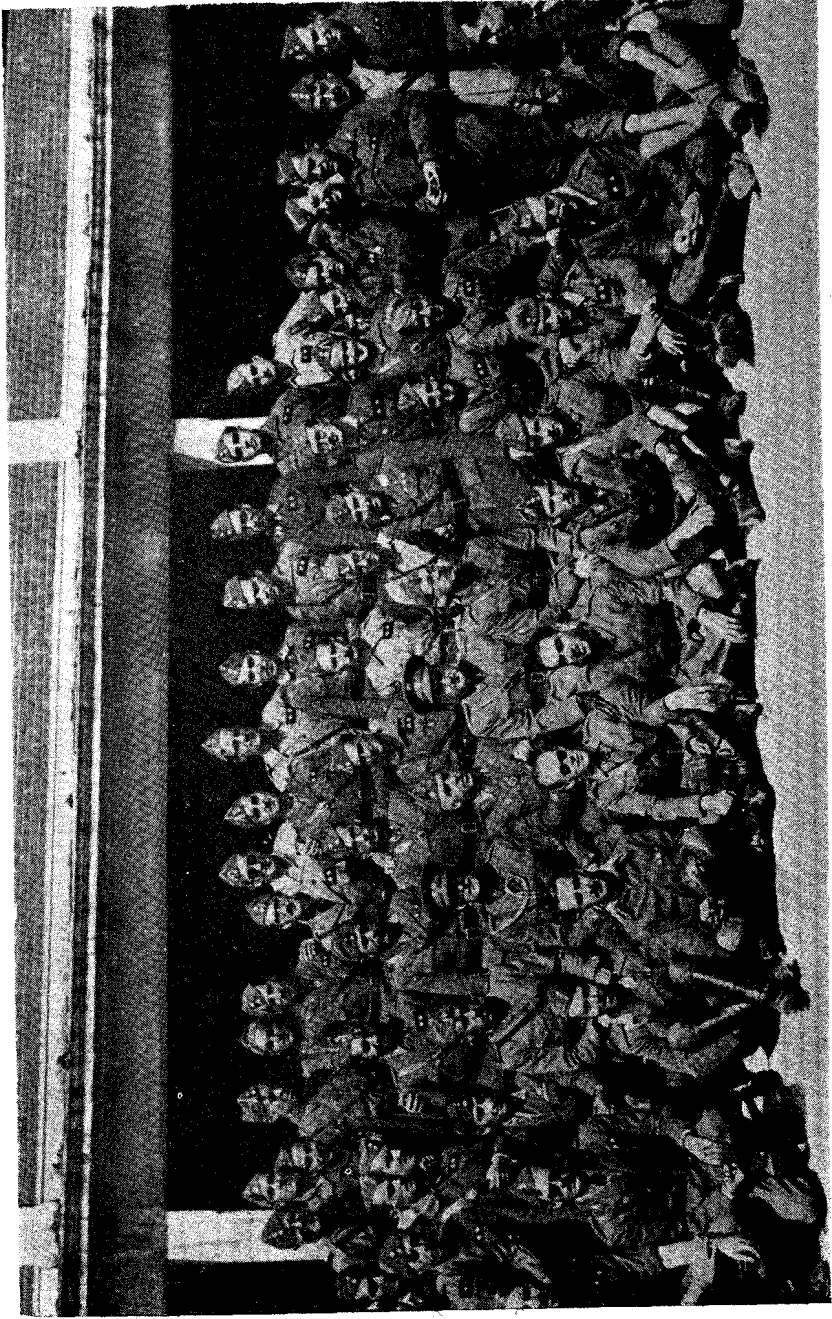
Para todos se exige 18 a 30 años y pertenecer al Ejército o Milicias desde el comienzo del Movimiento, desde su incorporación a la España Nacional o desde el día en que cumplieron los 18 años.

Además se admiten sin cubrir plaza a los que cumpliendo las condiciones mínimas y con buen informe de su actuación en el frente son: hijos o hermanos de militares muertos en campaña o a consecuencia de heridas de guerra; hijos de Laureados o Medallas Militares individuales; hijos de mutilados de guerra. A pesar de lo cual quedan 14 plazas sin cubrir.

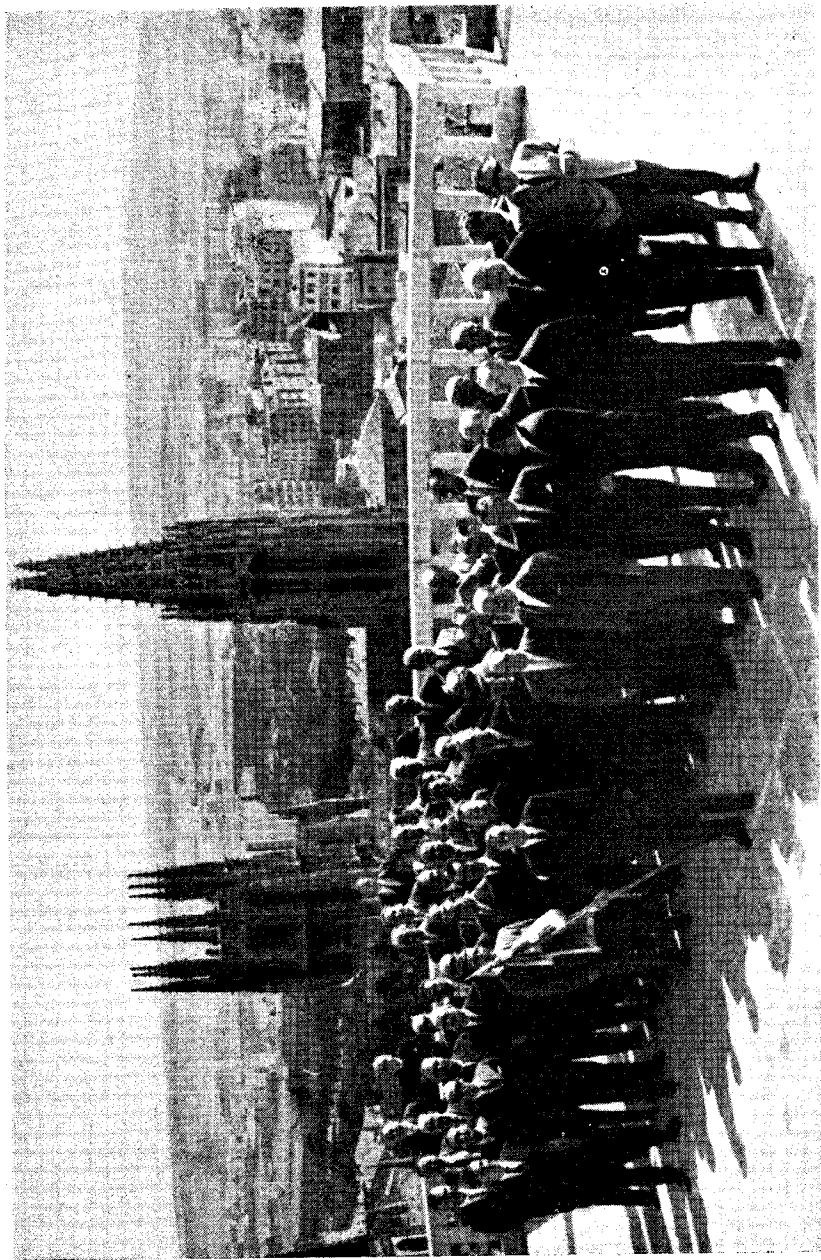
d) *Ingenieros.*

Se establece una Academia en Burgos que dura hasta el final de la guerra y de la que salen 800 Alféreces y 160 Tenientes, en 10 promociones; 195 plazas quedan sin cubrir, o sea casi el 17 por 100 de las convocadas.

Para ingresar en esta Academia se necesitan en principio conocimientos de Topografía y tener aprobada media carrera de Ingeniero civil o Arquitecto, o ser Aparejador. Después, como ya hemos visto al tratar de Artillería, se celebra en Burgos un curso común para Tenientes de Artillería e Ingenieros, para aspirantes en posesión de alguno de los títulos de Ingeniero, Arquitecto o Licenciado en Ciencias. A partir de este curso las convocatorias son mixtas para Tenientes y Alféreces, según el título que posean los aspirantes, dando preferencia a los Ingenieros o Licenciados sobre los estudiantes o Aparejadores, y aumentando la edad para los primeros hasta 35 años, mientras la de los segundos sigue con el límite de los 30. La duración del curso es en teoría desigual, 30 días lectivos para los Tenientes y 45 para los Alféreces; sin embargo, en la práctica, observamos que unos y otros son promovidos oficiales al mismo tiempo, lo que lleva implícita una misma duración del cursillo. Para los Ingenieros o Licenciados la asistencia a los cursillos tiene carácter de obligatoriedad.



Grupo de oficiales provisionales de Artillería e Ingenieros, con sus profesores, con ocasión del cursillo celebrado para obtener el ascenso a su empleo inmediato.



Los supervivientes de la 1.^a promoción de Burgos, en el acto de inauguración del monolito del Castillo de aquella ciudad, coincidente con la celebración de sus bodas de plata como oficiales provisionales.

En seguida se ampliaron las convocatorias para Alféreces a otras profesiones, con el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Conocimientos de Topografía y medias carreras de Ingenieros y Arquitectos.
- 2.º Ayudantes de Obras Públicas, Minas y Aparejadores.
- 3.º Ayudantes de otras ramas de Ingeniería, Peritos Agrícolas y Técnicos Industriales.
- 4.º Estudiantes Ingenieros con algún curso aprobado.
- 5.º Estudiantes Ayudantes de Obras Públicas y Aparejadores con media carrera aprobada.

Para las dos últimas promociones el tiempo de frente se reduce a un mes.

En 18 de marzo de 1939 se convocó un Curso a empezar el 15 de abril que no llegó a celebrarse.

e) *Intendencia.*

De una Academia establecida en Burgos salen 501 Alféreces de Intendencia, pertenecientes a cinco promociones, la última de las cuales tiene antigüedad de 5 de julio de 1938. Quedan sin cubrir cuarenta y nueve plazas, menos del 10 por 100 de las convocadas.

Para el ingreso en esta Academia se exige inicialmente el título de Profesor o Perito Mercantil, dándose preferencia a los que fuesen además bachilleres. A partir de la tercera convocatoria se admiten también a los Ingenieros Textiles o Industriales (especializados éstos en el ramo de alimentación o curtidos) y en algunas convocatorias son asimismo admitidos los funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad, de Hacienda y de Aduanas, los funcionarios administrativos del Estado y los Abogados.

Se exigen dos meses de frente, reducido a uno en caso de insuficiencia de aspirantes.

Se da preferencia a bachilleres, heridos, tropa voluntaria en el frente, hijos de militar... Al final se elimina la preferencia de bachilleres, y antes de los voluntarios en el frente son preferidos los hijos o hermanos de militar muertos en el frente, hijos de Laureados o Medallas Militares individuales, hijos de mutilados y los heridos restablecidos.

f) *Orden público.*

En septiembre de 1937, y como consecuencia de la movilización del reemplazo de 1929 para la creación de Batallones de Guarnición y Orden Público, se convocan unos cursos especiales para la formación de Oficiales Provisionales, únicamente aptos para el mando de Unidades, hasta Compañía inclusive, de segunda línea. A estos cursos pueden asistir Alféreces de Complemento de cualquier Arma o Cuerpo e «individuos» de 30 a 40 años de edad. Los primeros son promovidos Tenientes de Complemento y los segundos Alféreces Provisionales. Para los Alféreces de Complemento, de la edad citada, sin mando en Unidades organizadas, la asistencia a estos cursos es obligatoria. Para los «individuos» se exige aptitud física, título universitario o de Escuelas especiales del Estado, Magisterio, etc. Preferencias: servicios en campaña, servicios militares en retaguardia, y haber cumplido los deberes militares en el Ejército.

La duración del Curso es de 20 días lectivos y los alumnos están sometidos al régimen de internado.

Se celebran cuatro cursos. Dos simultáneos en Pamplona y Jerez, otro en Pamplona y el cuarto y último en Tauíma. Son promovidos 967 Alféreces Provisionales.

g) *Trabajadores.*

En julio de 1938 se convoca un curso de Alféreces Provisionales de Infantería para ser encuadrados en los Batallones de Trabajadores.

Requisitos: edad, 31 a 40 años, no pertenecer a reemplazos movilizados, con la excepción de los de 1929, 1928 y 1927, según las convocatorias, y la posesión de título oficial de carácter técnico que acredite conocimientos de construcción de edificios, carreteras, puentes, etc., o estudios de asignaturas de carrera oficial del Estado cuya especialización justifique poseer los conocimientos anteriores, y además ser bachilleres. Preferencia: heridos y mayor tiempo de frente.

Los cursos duran 24 días lectivos.

La correspondiente Academia funciona primero en Pamplona, dos promociones, y después en La Coruña, una promoción, bajo la dirección de Jefes de Ingenieros. Son promovidos 509 oficiales en

total y quedan sin cubrir 441 plazas, casi la mitad de las convocadas. Especialmente la última convocatoria tiene muy poca aceptación y sólo salen en ella 63 Alféreces contra 350 plazas convocadas.

En febrero de 1939 se aprueba el emblema especial que han de ostentar estos Alféreces.

h) *Auxiliares de Estado Mayor.*

En julio de 1937 se convoca un nuevo curso con el que se crean los Tenientes Provisionales Auxiliares de Estado Mayor, a fin de proporcionar a los Estados Mayores, y muy especialmente a las Planas Mayores de Brigada, de auxiliares. Se crea para ellos emblema propio, ya que no pueden ser encuadrados en ninguna Arma o Cuerpo. Se les concede iguales derechos y privilegios que a los demás Tenientes Provisionales y se les impone los mismos deberes que de modo general puede exigirse a un oficial. Son destinados, por el Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo, a los Estados Mayores de Gran Unidad y a los de Brigada en que exista Jefe u Oficial de Estado Mayor. Pueden desempeñar dentro de los Estados Mayores los cometidos que no requieren competencia técnica de los oficiales profesionales de Arma o Cuerpo, y siempre como auxiliares. Dentro de esta misión auxiliar «será de su competencia, sólo en circunstancias precisas, el trabajo propio de oficina, encarpetao, mecánica de despacho y, cuando la índole del asunto o las circunstancias lo requieran, el de mecanógrafos».

Se establece una Academia en Valladolid, de la que salen nueve promociones, con 417 Tenientes en total, contra 1.170 plazas convocadas.

Los cursos duran treinta días para las primeras promociones y cuarenta para las últimas. Para asistir a los mismos es necesario tener menos de 40 años y pertenecer a reemplazos no movilizados, siendo preferidos: los militares sobre los paisanos y después los que conozcan idiomas, taquigrafía, mecanografía y conducción de automóviles. Los títulos varían, como de costumbre, de una convocatoria a otra. Los más frecuentemente exigidos son los de Ingeniero, Arquitecto y Abogado; en algunas ocasiones se admiten los de Licenciados en Ciencias, Filosofía y Letras, y en la última se dió cabida a Intendentes y Profesores Mercantiles.

i) *Auxiliares de Intervención.*

En enero de 1939 se convoca en Valladolid, un curso de 60 plazas para Oficiales Segundos (asimilados a Tenientes) Provisionales, auxiliares del Servicio de Intervención, para «el personal comprendido entre la edad de 33 y 40 años», cumplidos durante 1939, que sean licenciados en Derecho, Intendentes o Profesores Mercantiles. En 16 de marzo, tras 30 días lectivos de clases, fueron promovidos 46 Oficiales Segundos.

j) *Defensa Química.*

Las necesidades de la campaña obligan a crear también Oficiales Provisionales del Servicio de Guerra Química. La índole del servicio aconseja su organización con carácter reservado, por lo que ni las convocatorias ni los nombramientos de oficiales se publican en el *Boletín Oficial*, con la única excepción de la primera promoción, que aparece en el Boletín pero sin especificar el Arma o Cuerpo al que pertenecen los nuevos oficiales. El hecho de haberse tramitado todo lo referente a estos oficiales por órdenes comunicadas, ha motivado el que los datos que se publican en este trabajo sobre los mismos resulten incompletos.

Los cursos se celebran en Salamanca, y tienen 25 días de duración. Por lo menos salen cinco promociones, con un total aproximado de 207 Tenientes y dos Alféreces.

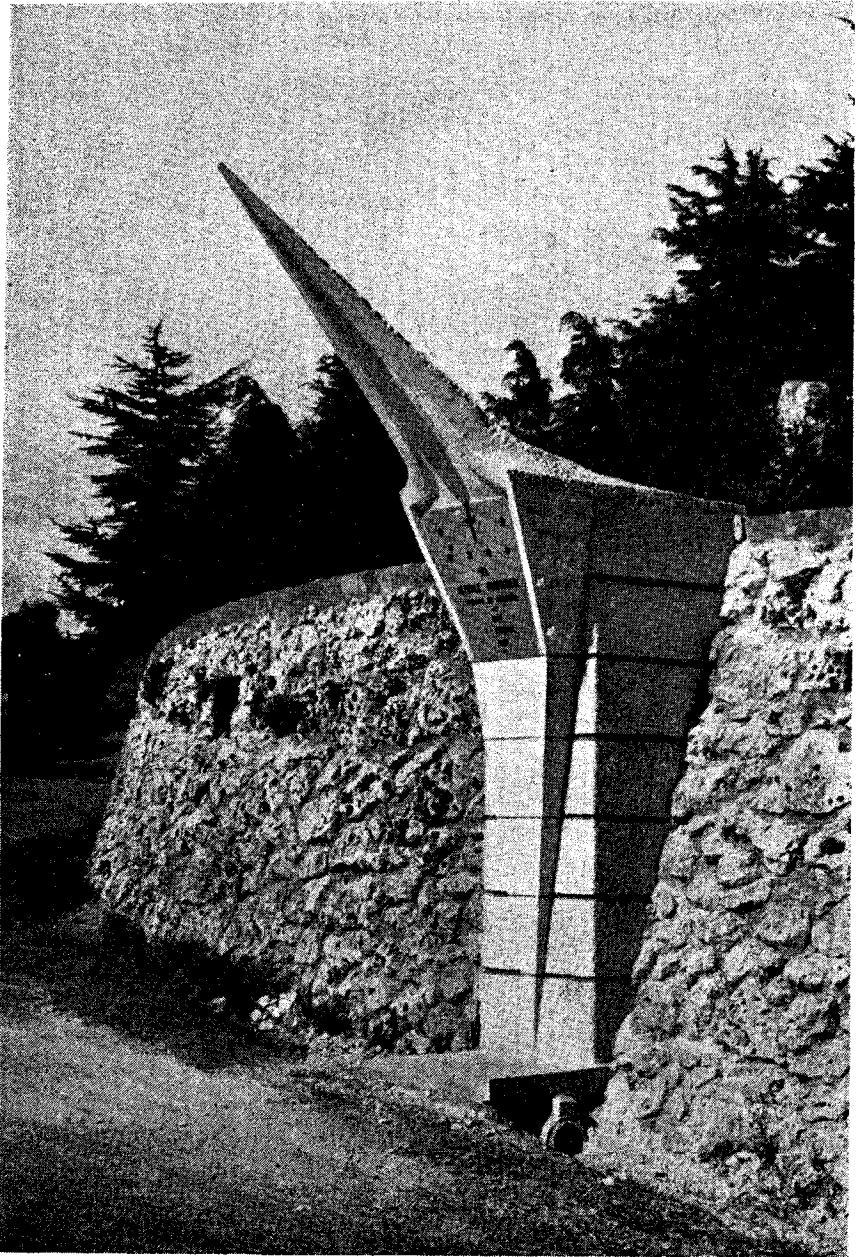
A estos cursos deben concurrir los individuos de tropas movilizadas que se encuentren en los frentes y sean Ingenieros Industriales o de Minas, Licenciados en Ciencias Químicas o en Farmacia, entre los que se lleva a cabo una discreta divulgación de las convocatorias.

k) *Milicias.*

Por Orden de 12 de abril de 1937 se concede el empleo de Alférez Provisional de Milicias, sin asistir a ningún curso, a 36 individuos de Falange, 29 del Requeté, un Voluntario de España y cuatro de Acción Ciudadana. Posteriormente se nombran en diferentes ocasiones, sin asistir a ningún curso, hasta 829 Alféreces Provisionales más y dos Tenientes, únicamente aptos para ser encuadrados en las Unidades de las Milicias Armadas.



Monumento al Alférez Provisional en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo en Santander.



Monumento en el Castillo de Burgos, al Alférez Provisional.

En 8 de diciembre de 1937 se dispone que los alumnos de las Escuelas Militares designados por el General Jefe de la Milicia Nacional, sin que se les impongan restricciones culturales ni tiempo de frente, al ser promovidos a Alféreces lo serán para prestar servicio únicamente en la Milicia Nacional. Esta orden queda derogada por otra de 23 de marzo de 1938, que a su vez dispone que siendo de nacionalidad españoles todos los Alféreces, procedan del Ejército o de la Milicia, que hayan asistido y aprobado los cursillos correspondientes, serán Alféreces Provisionales del Ejército con todos los derechos y consideraciones, quedando derogada la Orden de 8 de diciembre de 1937. Por cuya razón en este trabajo no incluimos como oficiales de Milicias mas que aquellos que fueron nombrados sin haber asistido a ningún cursillo.

III.—ASCENSOS

A. *Cursos de ampliación y perfeccionamiento*

1. *Artillería e Ingenieros.*

Son cronológicamente los primeros convocados. En 28 de abril de 1937 se publica la convocatoria de un curso de ampliación y perfeccionamiento para Alféreces de Artillería e Ingenieros, a realizar en una Academia común que se establece en Segovia. La asistencia es obligatoria y por promociones completas; al primer curso, a iniciar el 10 de mayo, deben asistir las primeras promociones de Burgos, Sevilla y Xauen, aunque sus antigüedades son diferentes, y así sucesivamente. La duración es de 24 días lectivos. La asistencia no acarrea la pérdida del destino de los interesados.

Finalizando el primer curso, el día 30 de mayo, desencadenan los rojos su ofensiva de La Granja, cuyo objetivo es Segovia. Ante el peligro que corre la plaza, se organiza una Batería de 75 milímetros integrada única y exclusivamente por Alféreces Provisionales de Artillería, alumnos del curso, quienes ocupan por tanto lo mismo los puestos de Sargentos que los de tropa, bajo el mando de sus profesores. Esta original unidad toma parte en los combates librados para la reconquista de Cabeza Grande, y durante los mismos muere el Alférez Provisional D. Manuel Castro Cortés en su puesto de sirviente de pieza.

En agosto siguiente se asciende a Teniente a los Alféreces que tienen aprobado el curso de ampliación, concediéndoles en el nuevo empleo la antigüedad de fin de curso correspondiente. Más tarde se dispone que a los oficiales que hayan aprobado estos cursos se les puede conceder el mando de Batería o Compañía de Zapadores, respectivamente.

En abril de 1938 se reorganizan los cursos de ampliación y perfeccionamiento de las cuatro Armas e Intendencia. Para Artillería e Ingenieros supone la división de la Academia, continuando los artilleros en Segovia, y creándose la de Ingenieros en Burgos, siendo trasladada en seguida a San Sebastián. El curso se amplía a treinta días y su aprobación sigue implicando el ascenso a Teniente. Las Academias organizan con los alumnos una Batería y una Compañía, respectivamente, y el número de alumnos a designar es el suficiente para que no se resientan las Unidades en el frente y para poder organizar en las Academias las Unidades indicadas.

632 Alféreces de Artillería y 341 de Ingenieros ascienden a Tenientes tras haber aprobado el curso de ampliación y perfeccionamiento. Los de Ingenieros, 186 son de la Academia de Segovia, 46 de la de Burgos y 109 de la de San Sebastián.

2. *Infantería.*

En junio de 1937 se organizan los cursos de ampliación y perfeccionamiento de Infantería. A los mismos pueden asistir Tenientes y Alféreces de Complemento y Alféreces Provisionales. Desde el primer curso, su aprobación supone para los Alféreces el ascenso a Teniente Provisional. Incluso los de Complemento ascienden a Tenientes Provisionales, aunque tiempo después se rectifica que el ascenso es en su escala. A todos, el curso les capacita para el mando de Compañía.

La duración es de veinte días para el primer curso y de veinticinco para los demás. Los alumnos se organizan en un Batallón de 250 plazas.

Para asistir al curso es necesario: posesión de un título académico, haber prestado servicio durante cuatro meses a plena satisfacción de sus Jefes, intachable conducta y posesión de virtudes militares acreditadas por sus Jefes. El orden de preferencia se fija de la siguiente forma: Tenientes de Complemento, Alféreces de Complemento y Alféreces Provisionales; y dentro de cada grupo, haber

ejercido mando superior, poseer condecoraciones por acciones distinguidas, haber sido herido en acción de guerra y haber sido mencionado como distinguido en hechos de armas.

La Academia se establece en Toledo, pero en abril de 1938 se organiza una segunda en Tauima que sólo funciona durante dos cursos.

Al ser reorganizados estos cursos, en abril de 1938, su duración se amplía a treinta días y se ordena que cada Batallón o Unidad similar envíe un Alférez Provisional a cada curso, quedando en suspenso los requisitos y preferencia que hasta entonces venían rigiendo.

En Lluçh se celebra un curso de ampliación y perfeccionamiento para el personal de Baleares.

3.285 Alféreces Provisionales de Infantería ascienden a Tenientes como consecuencia de la aprobación de estos cursos. 3.065 procedentes de Toledo (56 de ellos después de acabada la guerra), 199 de Tauima y 21 de Lluçh. En Toledo se celebran 14 cursos.

Acabada la guerra se descubre que algunos Alféreces Provisionales de Infantería, Brigadas profesionales, han asistido indebidamente a los cursillos de Toledo y ascendido así a Tenientes Provisionales. Por orden de 4 de abril se dejan sin efecto tales ascensos.

3. *Caballería e Intendencia.*

La ya citada orden de abril de 1938 organiza también cursillos de ampliación y perfeccionamiento para los Alféreces de Caballería e Intendencia, cuya aprobación supone el ascenso a Tenientes. Las Academias correspondientes son ubicadas en Valladolid y Burgos, respectivamente.

En Valladolid se celebra un solo cursillo, al que asisten 49 oficiales, y en Burgos, no obstante la convocatoria, ninguno al parecer.

En marzo de 1939 se convocan nuevos cursillos para Caballería, que el final de la guerra deja en suspenso.

B. *Ascensos a Tenientes sin cursillo.*

Una Orden de 5 de abril de 1938 dispone que los Alféreces con seis meses de frente y excelente espíritu militar asistan a los cur-

sillos para Tenientes si las operaciones lo permiten, pero los que lleven un año de frente y no hayan podido asistir a los cursillos se propongan sin más para su ascenso a Tenientes. Posteriormente se aclara que la antigüedad que se debe asignar a los Tenientes Provisionales ascendidos a este empleo en virtud de la Orden anteriormente citada, será «la que en relación con sus compañeros les corresponda con arreglo a la que tenían en el empleo de Alférez», a fin de evitar perjuicios a aquellos que no asisten a los cursillos por no permitírsele las operaciones de las Unidades en que sirven. Norma que ya venia rigiendo para los que por idénticas causas realizaban los cursillos de ampliación y perfeccionamiento retrasados respecto a sus compañeros de promoción a Alféreces.

En virtud de la Orden de 5 de abril de 1938, al acabar la guerra han ascendido a Tenientes los siguientes oficiales:

Infantería	3.718
Caballería	192
Artillería	287
Ingenieros	48
Intendencia	384
Milicias	314
	<hr/>
	4.943

Del 1.º de abril al 31 de julio (fecha en la que hemos terminado la búsqueda de datos para este trabajo) ascienden:

Infantería	951
Caballería	10
Artillería	68
Ingenieros	41
Intendencia	108
Milicias	35
	<hr/>
	1.213

388 Oficiales de Infantería asisten a los cursillos de ampliación y perfeccionamiento después de haber sido ascendidos a Tenientes por la Orden del 5 de abril, revalidando, por tanto, su ascenso.

En resumen, durante la guerra ascienden a Tenientes 4.238 Alféreces con cursillo y 4.943 sin él. En los cuatro primeros meses de paz, ascendieron 69 más con cursillo y 1.213 sin él. Lo que hace un total de 10.463 ascendidos.

C. CURSOS PARA CAPITANES

a) *Infantería.*

En septiembre de 1938 se convoca un curso para formar 200 Capitanes Provisionales de Infantería con aptitud para mandar Batallón por sucesión de mando. Pueden concurrir al mismo Capitanes de Complemento con seis meses de mando de Compañía e informes favorables, y los Tenientes de Complemento o Provisionales con el curso de Toledo aprobado y doce meses de frente de Oficial, de ellos, diez de Tenientes. Se tiene en cuenta la cultura general y se considera cualidad recomendable el tener terminada alguna de las carreras del Estado. La edad se fija de veintidós a treinta y dos años para los Tenientes de Complemento y de veintidós-treinta años para los Provisionales. La preferencia es: Capitanes, Tenientes Provisionales, Tenientes de Complemento. Después, dentro de cada uno de los grupos anteriores: haber desempeñado mando superior a su empleo, condecoraciones, acciones heroicas y distinguidas individual y colectivamente, y menciones como distinguidos en hechos de armas.

La correspondiente Academia se organizó en Tauíma, a base de internado. El curso dura cuarenta y cinco días.

Se celebran tres cursos, terminados dos en la guerra y uno en la postguerra, sin más modificaciones que la de la supresión del límite de edad para los dos últimos.

La primera promoción, llamada oficialmente «Promoción Franco», recibe la antigüedad de 18 de diciembre de 1938. La forman 26 Capitanes de Complemento, confirmados en su empleo, 152 Tenientes ascendidos a Capitanes Provisionales y 9 Tenientes ascendidos a Capitanes de Complemento.

Con antigüedad de 20 de enero sale la segunda promoción, «Promoción España», formada por 27 Capitanes de Complemento, confirmados, 148 Tenientes Provisionales y 14 de Complemento ascendidos a Capitanes de sus respectivas escalas.

En 28 de abril sale la tercera y última promoción, sin sobrenombre oficial, integrada por 13 Capitanes de Complemento, confirmados, 159 Tenientes Provisionales y 15 de Complemento ascendidos. En total, 459 Tenientes Provisionales ascendidos a Capitanes.

b) *Ingenieros.*

El día 1 de abril de 1939 da en San Sebastián comienzo un curso para la formación de Capitanes Provisionales de Ingenieros, sin que ello suponga adquirir ulteriores derechos para el empleo de Capitán de Ingenieros, aptos para el mando de Batallón o Grupo, y de características muy parecidas a las de los convocados para Infantería. En el orden de preferencia se añade, al dado para Infantería, la posesión de títulos de Ingeniero, Arquitecto, Ayudante, Perito, etc., o ser estudiantes, repitiendo el casuismo ya conocido en los cursos de esta Arma y añadiendo aún diferentes cualidades de orden moral a apreciar por el General Jefe de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.

El curso debía ser de noventa días lectivos, dividido en dos medios cursos, cuarenta y cinco de enseñanzas militares y otros cuarenta y cinco de disciplinas técnicas, especialmente de construcción. Los oficiales Ingenieros civiles o Arquitectos no tienen que hacer la segunda parte.

Se convocan 100 plazas. En 1.º de junio ascienden a Capitanes 38 Tenientes.

IV. DEGRADACIONES Y CAMBIOS DE ARMA

A) *Bajas por pérdida del empleo de Oficial Provisional*

A finales de octubre de 1936 se dispone de los Alféreces Provisionales pueden cesar como tales por resolución de los Generales de las Divisiones, a propuesta de los Jefes de Unidad.

En 9 de diciembre siguiente, a los cinco días de promovido Alférez por la Escuela de Burgos, se priva del empleo a un Oficial de Infantería, como consecuencia de falta grave cometida, de la que dio cuenta el Director de la citada Escuela. El 30 del mismo mes se produce la segunda baja, ésta ya por decisión del General Jefe de una División, el de la 5.ª.

Cuando van degradados 130 Oficiales, en mayo de 1938, se modifica la Orden de octubre en el sentido de que en lo sucesivo los Generales de las Divisiones sólo pueden disponer la baja de los Alféreces en los Cuerpos en que se hallen destinados, dando cuenta al Ministerio, por conducto de los Generales Jefes del Ejército, quienes ordenarán se incoe en cada caso una información, que, tramitada rápidamente, será remitida para resolución definitiva al Ministerio, quedando mientras tanto los encartados en la situación de disponibles gubernativos.

Después de esta Orden son desposeídos de su empleo 37 Oficiales más (19 de ellos en la postguerra).

El pormenor de los degradados por Armas y Cuerpos es el siguiente:

Infantería	129
Caballería	3
Artillería	6
Ingenieros	4
Intendencia	8
Auxiliares E. M.	6
Milicias	10
Sin especificar	6 (tal vez Defensa química)
<hr/>	
Total	172 (16 de ellos Tenientes)

Cuatro Alféreces fueron rehabilitados meses después de su degradación, uno inmediatamente antes de la orden de mayo y dos después de la misma, pero degradados antes de ella. Casos éstos que tal vez motivaron la modificación del inicial y sumario procedimiento de disponer tales bajas.

Hubo un Alférez que al cesar como tal, dados sus antecedentes y por estar movilizado su reemplazo, fue enviado a un Batallón de Trabajadores.

Se dio de baja a un Teniente de Artillería por no incorporarse a su destino al ser promovido Oficial.

B. *Cambios de Arma o Cuerpo*

Un Oficial causa baja como Alférez Provisional y alta como Capellán castrense asimilado a Alférez. Un Teniente es baja como tal por haber sido ordenado sacerdote, siendo destinado como Capellán castrense.

Trece Alféreces de Intendencia son baja en este Cuerpo por haber sido promovidos Alféreces de Infantería, tras haber seguido el curso correspondiente en la Academia de Avila.

Dos Alféreces de Infantería son baja por pase al Cuerpo de Infantería de Marina.

En noviembre de 1938, por haber sido declarado apto en el curso realizado en la Academia de Toledo, terminado en 10 de enero de 1938 y reunir las condiciones de la Orden de 5 de abril de 1938, es ascendido a Teniente de Infantería el Alférez de Artillería don Juan José Orozco Massieu, siendo baja en el Arma de procedencia en la misma fecha.

V. LICENCIAMIENTO

Una Orden de 16 de mayo de 1939 autoriza a los Jefes de Cuerpo a remitir al Ministerio relaciones nominales de los Oficiales y Suboficiales Provisionales y de Complemento que deseen ser licenciados, toda vez que con motivo de la disolución de Unidades, quedan gran número de ellos sin destino, y con el fin de que puedan volver a sus ocupaciones normales los que lo precisen.

Las fotografías que acompañan a este trabajo han sido cedidas por «Photo-Club» de Burgos y por el autor del mismo.

CUADRO NUMERO I

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS PLAZAS CONVOCADAS Y LOS ALUMNOS PROMOVIDOS A ALFÉREZ EN LAS ESCUELAS EXISTENTES
CON ANTERIORIDAD AL MANDO DEL GENERAL ORGAZ

ESCUELAS	INFANTERIA	CABALLERIA	ARTILLERIA	INGENIEROS	INTEFERENCIA	TOTALES
Burgos	2.105	65	315	125	40	2.650
Sevilla... ..	935	85	200	60	39	1.310
Marruecos.	548	25	49	30	18	662
Canarias	39	61	18	23		37
Baleares	130	180	35	30	5	200
Especial Inf...					75	60
TOTALES ...	3.757	3.982	617	245	145	4.989
					177	5.182

Convocados Promovidos Convocados Promovidos Convocados Promovidos Convocados Promovidos Convocados Promovidos Convocados Promovidos

ESTADO 3 — PROMOCIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 1938

ANTIGÜEDAD	ACADEMIA Y PROMOCION										Trabajadores	Auxiliares Estado Mayor		Intendencia	Auxiliares Intervención		Defensa Química		
	Infantería	Orden Público	Milicia	Caballería	Artillería	Ingenieros	Alféreces	Tenientes	Alféreces	Tenientes		Alféreces	Tenientes		Alféreces	Alféreces	Tenientes	Alféreces	Tenientes
1938																			
Enero	13 y 21																		
»	16	630																	
»	17	21																	
»	20	424																	
»	22	449																	
»	29																		
Febrero	5 y 7																		
Marzo	4	52																	
»	11																		
»	12																		
»	16 y 17	348																	
»	19	352																	
»	29	331																	
»	31	437																	
Abril	3																		
»	10																		
»	20	372																	
»	20	143																	
»	20	211																	
»	20																		
Mayo	6 y 15																		
»	20	308																	
»	20	233																	
»	20	222																	
»	30																		
Junio	15																		
»	18																		
»	20	30																	
»	20	215																	
»	20	219																	
»	20	230																	
TOTAL		4.821	437	175	153	40	276	46	112	123	42	123	123	112	407	82	407	2	165
TOTAL ANTERIOR		8.955	355	644	307	124	348	70	112	82	407	205	319	519	319	205	319	2	165
TOTAL		13.776	792	819	307	164	624	116	224	205	42	205	319	519	319	205	319	2	165

